DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 23 de Febrero del 2021 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2021 para -**"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 388165**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la la Abg. Deysi Rocío Meza Fleitas, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 134/19 de fecha 23 de Octubre del 2019 a la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de febrero de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferta Nº 1: DISTRIBUIDORA MA-THIA- recepcionado el 22/02/2021 a las 08:38 hs AM.----------
Oferta Nº 2: FITRA SRL.- recepcionado el 22/02/2021 a las 08:48 hs AM.----------
Oferta Nº 3: CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS- recepcionado el 22/02/2021 a las 08:53 hs AM.----------

OFERENTES	LLAMADO	Precio unitario por ración Gs.	Precio Total Gs.
DISTRIBUIDORA MA-THIA	*PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS*	12.620	452.149.360
FITRA SRL	*PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS*	12.500	447.850.000
CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS	11.000	394.108.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1- Observación realizada por el representante de la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS Sr. Carlos David Trinidad Carlson:

La empresa FITRA SRL, no se observa en la página del MIC, sistema VUE, los certificados de origen de las ensaladas y postres solicitados en el PBC.----------

La empresa DISTRIBUIDORA MA-THIA, no se observa en la página del MIC sistema VUE los certificados de origen de todos los menús ofertados, solicitados por la convocante.

Respuesta a las observaciones:

REFRENDADO

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25.669

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

La empresa FITRA SRL, efectivamente no presentó los certificados de origen de las ensaladas y postres, y verificando el sistema VUE dependiente del MIC por parte de este comité, se constata que dicha empresa no ha gestionado los certificados correspondientes.----------

La empresa DISTRIBUIDORA MA-THIA, no presentó en el acto de apertura de ofertas, los certificados de origen de los menú, y verificado el sistema VUE dependiente del MIC, se observa que dicha empresa no gestionó los certificados respectivos.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CARLOS CARLSON – FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto, plazo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CARLOS CARLSON), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

FITRA SRL

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis

Deisy Rocio Meza Flerlas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

U.O.C.
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto, plazo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presentó	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presentó	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaría de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación los socios accionistas (GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO y SONIA MARIA LACASA DE TRABUCCO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

DISTRIBUIDORA MA-THIA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de oferta, la cual no corresponde para los llamados por la modalidad de Licitación por concurso de ofertas.	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presentó poder especial para representar a la firma unipersonal Distribuidora MA-THIA, a favor de CESAR DAMIAN JARA con C.I. N° 3.977.827, firmar ofertas y representarlo en todas las modalidades de licitaciones	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario	

Deisy Rocio Me
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaría de la Función Pública.	(LIMPIA CONCEPCION MACIEL), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DDJJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajustan sustancialmente en todo lo solicitado en el PBC.	No Cumple

Conclusión:

El decreto 2992/19, en sus artículos 60 y 61, menciona sobre el análisis de las documentaciones sustanciales a las cuales no sremitimos:

Art. 60.- .....Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por tanto, y en virtud a lo expuesto, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente Distribuidora Ma-thia de LIMPIA CONCEPCION MACIEL.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Fueron analizadas las planillas de precios de las ofertas y resulta que no hubieron errores aritméticos.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Flertas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Ambas ofertas tanto FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS como FITRA SRL, son del territorio departamental de la convocante. La oferta más económica pertenece a FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS y posee todos los certificados de origen referente a cada uno de los menús, por lo tanto se acoge al beneficio establecido en la ley.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	LLAMADO	Precio unitario por ración Gs.	Precio Total Gs.
CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS	11.000	394.108.000
FITRA SRL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS	12.500	447.850.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica que corresponde a **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS CARLSON** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Servicio de provisión de almuerzo escolar	**Ración**	**11.000**	**11.000**	**0%**

No se solicita explicación de la composición del precio ofertado considerando que, el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.----------

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, a los efectos de verificar su

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Visita a los sitios de ejecución del contrato.	Presentó el acta que se había labrado cuando se realizó la visita a los sitios de ejecución de contrato.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	Presentó, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presentó, copia de la patente municipal con pago al día.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA, de los productos envasados que oferte.	Presentó, RPSA vigente de los productos envasados.	Cumple
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018; 2019)	Presentó, balance general y estados de resultados de los años solicitados en el PBC.	Cumple
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	El oferente ha acreditado que su actividad principal se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente	Cumple
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. – Formulario 06.	Presentó Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena - Formulario 5	Presentó declaración Jurada de que dispone con medios de transporte en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	Cumple
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presentó declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes y tiempo solicitado, con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presentó Certificado de origen nacional por plato	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 en el departamento de Itapúa, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	El oferente presentó R.E. en la categoría 17 en el departamento de Itapúa (Cambyreta) otorgado por el INAN – Vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presentó constancia de npo adeudar aporte obrero patronal al IPS.	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó A.I. 341/20 expedido por la CSJ, a través de la cual se suspende los efectos de la ley 6355/2019, para la parte accionante (Fortaleza Emprendimientos), hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.	Cumple

REFRENDADO

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

U.O.C.
Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Presentó constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas	Cumple
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	Presentó, copia de contratos con entidades en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple
Presentación de las ofertas en original y una copia	Presentó ofertas en original y una copia.	Cumple

6.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente CARLOS CARLSON - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, constatándose el siguiente análisis::-----

6.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	El oferente presentó constancia de persona física expedido por la SET, como así también copia del pago de su patente Municipal.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *[50]* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *últimos 3 años. [2017-2018-2019).*	El oferente presento la cantidad suficiente de contratos con los cuales ha demostrado cumplir con lo solicitado en el PBC (Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las instituciones educativas de los años (2017, 2018 y 2019). Por un monto y raciones superior al equivalente del 50 % en promedio como mínimo del total ofertado en la presente licitación en los años indicados)	Cumple

6.2 **Verificación de la capacidad técnica:**

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	**Evaluación de las documentaciones**	**Resultado del Análisis**
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Presentó certificado de origen nacional por cada plato de los menús.	Cumple
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	El oferente presentó declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	El oferente presenta documentaciones de contar con medios de transporte tercerizados debidamente habilitados en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Un camión refrigerado con capacidad mínima de cinco mil kilos, , con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y un camión refrigerado capacidad mínima de cinco mil kilos para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA; ambos con habilitación municipal, habilitación de la DINATRAN, RUA	Cumple

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	El oferente presentó declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura realizada por la empresa adjudicada	El oferente presentó de que el personal de cocina cuenta con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	El oferente presentó el RSPA, vigente de cada uno de los productos envasados.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	El oferente presentó R.E. en la categoría 17.	Cumple

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA:----------

6.3.1

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	6.36	2.41	4.25	4,34
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.12	0.36	0.22	0,23
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Utilidad neta / Capital propio*	0.26	0.11	1.14	0,50

6.3.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2019	2018	2017
ACTIVO CORRIENTE	4.320.652.415	1.658.734.535	705.222.065
PASIVO CORRIENTE	1.016.461.361	686.210.270	110.794.746
ACTIVO TOTAL	4.476.050.855	1.877.476.889	883.447.251
PASIVO TOTAL	1.016.461.361	686.210.270	110.794.746
UTILIDAD NETA	3.459.589.494	90.531.848	77.582.761
CAPITAL PROPIO	3.030.000.000	758.209.157	300.000.000

6.3.3

Capacidad Financiera	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	4,34	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)*	0,23	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	0,50	

7. Justificación:

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

U.O.C.
Municipalidad de Trinidad - Itapúa

REFRENDADO

Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

TESORERA
Municipalidad de Trinidad

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

8. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LCO N° 01/2021 - ID 388165 para -**"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**, al oferente CARLOS CARLSON, propietario de la firma unipersonal denominada - FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con C.I. N° 4.119.457 - RUC 4.119.457-8 , por el monto de Gs. 11.000 por ración de alimentos y un monto total de Gs. 394.108.000, una cantidad minima de raciones a ser distribuidas de 17.914 y una cantidad máxima de 35.828.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 25 de febrero del 2021.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL .....

Jeisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25 668

TESORERO MUNICIPAL .....

FUNCIONARIA MUNICIPAL .....

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - U.O.C. - TRINIDAD - ITAPÚA